## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DIRECCION DE OBRAS - I.	MUNICIPALIDAD I	DE:	
	ARIC	CA		Nº DE CERTIFICADO
	REGIÓ	1060		
DE A	Fecha de Aprobación			
1	0 3 JUL 2023			
	✓ URBANO	RURA	AL	ROL S.I.I
				2807-44
/ISTOS:				
A) Las atribuciones emanadas	del Art. 2° de la Ley N° 20.898			
RESUELVO:  - Otorgar Certificado de F existente con una superficie localidad o loteo	egularización que entrega sim	nultáneamente el P	CONDOMINIO / CALLE Lote Nº 44  de conformid	Manzana 12b ad a plano y antecedentes
Individualización del Int	eresado:			
OMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIE	- Management and the second se			R.U.T.
	NELSON VIVEROS SAAVEDR	A		
EPRESENTANTE LEGAL dei PROPIETA	RIO			R.U.T.
	Arquitecto o Profesional co	npetente (ver nota)		
OMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPI	RESA ( cuando corresponda)		HARATTA PER MEN	R.U.T.
OMBRE DEL PROFESIONAL COMPET	ENTE		PROFESIÓN	R.U.T.
EDUARDO A	ANTONIO RIVAS SOTO		ARQUITECTO	
OTA: según letra C) artículo 2º de la ley	N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC			

PAS SHIGO ALFONSO LY ALBA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DURECCIÓN

DE OBRAS

## CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: NELSON VIVIEROS SAAVEDRA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	20,55	D-4	164.120	3.372.666
2	PRESUPUESTO TOTAL	Skilost best 10	OT EARLY STORY		3.372.666
3		1,50%	REGULARIZACION	3.372.666	50.590
4		25%	DESCUENTO	50590	12.647
	DERECHOS MUNICIPALES				37.942

## **DETALLE DEL PROYECTO**

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 20,55 m²**, según el Título I de la Ley № 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 2 pisos. Rol Sii № 2807-44.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

 permiso de construcción n° 8129 de fecha 13.11.92 y Recepción Final N° 5117 de fecha 16.12.92, por una superficie de 36,54 m².

La edificación a regularizar de 20,55 m² consiste en:

• 1° Piso: Cocina, Dormitorio.

La vivienda original junto con la ampliación objeto de esta regularización presenta una superficie construida total de 57,09 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° piso: Estar, baño, escalera, cocina, dormitorio.
- 2° piso: Dormitorio 1, dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada total de 57,09 m² con destino vivienda en 2 Pisos. DFL N° 2/59.

Superficie predial

: 68,25 m<sup>2</sup>

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto Eduardo Antonio Rivas Soto.

## NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

**KARDEX 27.136** 

